

**CIRCUITO DEL MOTOR
Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2001 de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (en adelante Circuito del Motor o la Sociedad), se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de Circuito del Motor, señalándose en los diferentes apartados de este informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales de Circuito del Motor están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los administradores de la Sociedad con fecha 26 de marzo de 2002, aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 1 de julio de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 28 de junio de 2002, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control de Circuito del Motor se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2001.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre la información anual a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Estatutos de la Sociedad.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que son de aplicación:

- a) La Generalitat Valenciana, socio único de la Sociedad, viene facilitando el apoyo financiero necesario para garantizar su funcionamiento mediante aportaciones al capital social, aportaciones para compensación de pérdidas, concesión de subvenciones y la prestación de avales ante entidades financieras, por lo que la continuidad de la Sociedad depende de ese apoyo. Circuito del Motor en la elaboración de sus cuentas anuales ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento ya que considera que la Generalitat Valenciana continuará prestando el apoyo necesario para el mantenimiento de la actividad.

En este sentido debe resaltarse que el 5 de marzo de 2002 se aprobó una ampliación de capital de 10.514.704,94 euros, de forma que la situación patrimonial de la Sociedad queda reequilibrada. (Véase apartado 4.2.4).

- b) Circuito del Motor, para el desarrollo de su actividad, tiene afectados a su explotación terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana respecto de los que no se ha producido una cesión formal a la Sociedad, estando sin definir aspectos importantes como el régimen jurídico aplicable a la cesión, el periodo o duración de la misma o la delimitación de los títulos de propiedad de las construcciones realizadas sobre dichos terrenos.

En consecuencia, hasta tanto no se formalice la cesión de los terrenos y se clarifiquen dichas cuestiones, el registro contable más adecuado de las construcciones e instalaciones realizadas sobre los terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana, actualmente contabilizadas en Inmovilizado material y cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2001 asciende a 44.055.512 euros, sería en el Inmovilizado inmaterial. (Véase apartado 4.2.1).

- c) La Sociedad contabiliza la obra facturada por el contratista en la cuenta "Anticipos inmovilizado material obra", y la imputa definitivamente a los distintos elementos del inmovilizado material no con un criterio económico tal como establecen los principios contables, sino en el momento de producirse el pago, momento a partir del cual se comienza a calcular las dotaciones a la amortización.

Debido a esta operativa contable se ha producido un retraso en el inicio del proceso de amortización, de aquellas obras e instalaciones del circuito que habiendo estado en funcionamiento durante todo el ejercicio, contablemente han sido traspasadas a sus cuentas a lo largo del ejercicio ya que procedería haber calculado las amortizaciones por todo el año 2001. (Véase apartado 4.2.1).

- d) Tal como se indica en el apartado 4.4.4, existen compromisos adquiridos con terceros por contratos plurianuales hasta el año 2006 por importe de 17.568.743 euros.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se ha detectado durante el período objeto de fiscalización, el incumplimiento de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señala a continuación:

- a) Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de los libros de actas de las reuniones celebradas por la Junta de Accionistas de la Sociedad. Las sociedades mercantiles están obligadas a la llevanza de un libro de actas en el que deben constar los acuerdos tomados por las Juntas Generales de Accionistas. Por lo tanto, desconocemos si la Sociedad está cumpliendo este aspecto de la legislación en vigor.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública, de fecha 23 de septiembre de 1998. En virtud del Decreto 128/1998, de 1 de septiembre del Gobierno Valenciano, que acuerda la constitución de la Sociedad, dependiente inicialmente de la Conselleria de Bienestar Social y actualmente de la Conselleria de Cultura y Educación, se dispone que quede subrogada en la totalidad de los derechos, rentas o productos y obligaciones que tuviera la Administración de la Generalitat Valenciana respecto de todos los contratos anteriormente formalizados que tuvieran por objeto obras y servicios del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, es:

- a) La organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana ubicado en la localidad de Cheste.
- b) La organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad, así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Durante el ejercicio 2001 se han celebrado en el Circuito de Cheste tres campeonatos del mundo, una final internacional, un campeonato de Europa, tres series internacionales y campeonatos nacionales y territoriales, en los ámbitos del motociclismo y automovilismo. Además se ha incrementado la actividad deportiva diaria con entrenamientos privados (destacando los de las escuderías de Fórmula 1), cursos de conducción y presentaciones. En el ámbito social se han celebrado tandas populares dirigidas directamente a los aficionados.

Asimismo la Sociedad realiza la actividad de patrocinio y promoción de deportistas, con arreglo a su objeto social, en una doble vertiente: el deporte de base y el de elite; destacando principalmente el primer apartado con la creación de fórmulas de promoción de pilotos de motociclismo y de automovilismo. Al mismo tiempo, apoyando el deporte de elite se pretende conseguir la proyección internacional del Circuito y de la Comunidad Valenciana.

Según se indica en el informe de gestión elaborado por los Administradores, el porcentaje de ocupación de la pista durante el ejercicio 2001 ha sido de un 81,92%. El número total de espectadores durante 2001 fue de 458.000.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Balance

El cuadro siguiente muestra en euros el balance de Circuito del Motor al 31 de diciembre de 2001 juntamente con los saldos relativos al cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-2001	31-12-2000	Variación
Inmovilizado	51.707.923	49.047.393	5,4%
Gastos de establecimiento	44.189	55.236	(20,0%)
Inmovilizaciones inmateriales	67.417	82.982	(18,7%)
Inmovilizaciones materiales	51.596.059	48.906.753	5,5%
Inmovilizaciones financieras	258	2.422	(89,3%)
Activo circulante	3.538.265	7.408.118	(52,2%)
Accionistas por desembolsos exigidos	-	751.265	(100,0%)
Existencias	338.209	222.052	52,3%
Deudores	2.593.370	5.489.238	(52,7%)
Inversiones financieras temporales	1.052	23.620	(95,5%)
Tesorería	517.744	614.927	(15,8%)
Ajustes por periodificación	87.890	307.016	(71,4%)
Total Activo	55.246.188	56.455.511	(2,1%)
PASIVO	31-12-2001	31-12-2000	Variación
Fondos propios	(10.476.099)	(4.811.935)	117,7%
Capital suscrito	3.005.061	3.005.061	0,0%
Aportac. socios compensación pérdidas	4.810.873	3.846.826	25,1%
Resultados de ejercicios anteriores	(7.816.996)	(549.618)	1322,2%
Pérdidas y ganancias	(10.475.037)	(11.114.204)	(5,7%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.064.300	9.915.982	11,6%
Acreeedores a largo plazo	47.381.783	37.466.493	26,5%
Deudas con entidades de crédito	47.358.343	37.443.053	26,5%
Otros acreedores	23.440	23.440	0,0%
Acreeedores a corto plazo	7.276.204	13.884.971	(47,6%)
Deudas con entidades de crédito	4.727.748	4.934.311	(4,2%)
Acreeedores comerciales	2.423.210	1.010.930	139,7%
Otras deudas no comerciales	122.316	7.905.941	(98,4%)
Provisiones para operaciones de tráfico	0	1.851	(100,0%)
Ajustes por periodificación	2.930	31.938	(90,8%)
Total Pasivo	55.246.188	56.455.511	(2,1%)

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

Durante el año 2001 se ha recibido y contabilizado la liquidación de los contratos “Terminación del Circuito – 2ª Fase”, su modificado nº 1 y el complementario nº 2, lo que explica el significativo importe de las altas del ejercicio, tal como muestra el siguiente cuadro en euros:

	Saldo 31-12-2000	Altas / dotación	Bajas	Trasposos	Saldo 31-12-2001
Terrenos	3.311.944	112.432	-	37.468	3.461.844
Construcciones	15.901.457	184.442	-	2.857.562	18.943.461
Instalaciones técnicas	8.089.835	24.424	-	2.967.692	11.081.951
Pista circuito	13.684.874	52.916	-	3.994.082	17.731.872
Otras instalaciones	1.485.973	-	-	57.452	1.543.425
Mobiliario	2.038.833	109.220	(7.005)	1.550.412	3.691.460
Equipos informáticos	220.358	15.135	-	-	235.493
Elementos transporte	369.831	63.715	-	-	433.546
Otro inmovilizado material	393.096	361.532	(206.255)	-	548.373
Anticipos	6.723.122	4.455.376	-	(11.178.498)	-
Total	52.219.323	5.379.192	(213.260)	286.170	57.671.425
Amortización acumulada	(3.312.570)	(2.853.210)	90.414	-	(6.075.366)
Inmovilizado material neto	48.906.753				51.596.059

Cuadro 2

El cuadro anterior se ha elaborado a partir de los registros contables de la Sociedad, ya que el que figura en la memoria no separa convenientemente las adiciones y bajas, de los trasposos entre cuentas.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. No se han activado gastos financieros.

En Terrenos se encuentran contabilizados los accesos y terrenos adyacentes a los mismos que son propiedad de la sociedad.

La sociedad tiene contabilizado en su inmovilizado material tanto el coste de la obra correspondiente a la 1ª Fase, contratada por la Generalitat Valenciana y en la que se subrogó en virtud del Decreto 128/1998 del Gobierno Valenciano, como la posteriormente contratada directamente por la Sociedad y construida sobre suelo no propio. El valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 de las construcciones e instalaciones ubicadas sobre los terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana, asciende a 44.055.512 euros.

El artículo 5 del citado Decreto 128/1998 establecía que *“a los efectos de una mejor consecución de su objeto social, la Generalitat Valenciana, en el marco de lo previsto al efecto en la normativa en materia de patrimonio, podrá ceder a la sociedad Circuito del Motor y Promoción Deportiva, SA, todos aquellos terrenos e infraestructuras de su titularidad vinculados al circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.”*

La cesión de los terrenos prevista en ese artículo, aunque se haya producido de hecho, ya que es Circuito del Motor quién gestiona todas las instalaciones, está pendiente de formalizarse jurídicamente, y no existe convenio o acuerdo que delimite el régimen de propiedad de las construcciones realizadas sobre los terrenos de la Generalitat Valenciana, ni el periodo de vigencia de las cesiones de los terrenos y otros aspectos relevantes que afectan al tratamiento contable adecuado de las inversiones efectuadas por la empresa. En consecuencia, dado que Circuito del Motor no tiene títulos de propiedad sobre los terrenos cedidos, el registro contable más adecuado de las construcciones e instalaciones señaladas sería en el inmovilizado inmaterial.

Por otra parte, la Sociedad contabiliza las certificaciones de obra facturadas por el proveedor en la cuenta “Anticipos inmovilizado material obra”, y la imputa definitivamente a los distintos elementos del inmovilizado material no con un criterio económico (a partir del momento en que estén en condiciones de uso) tal como establecen los principios contables, sino en el momento de producirse el pago, momento a partir del cual se comienza a calcular las dotaciones a la amortización. Por la mecánica contable descrita, la Sociedad no ha iniciado la amortización de un conjunto de elementos, obras e instalaciones, hasta el momento en que durante 2001 ha traspasado sus importes de la cuenta de Anticipos a las cuentas que les corresponde definitivamente. Teniendo en cuenta que la mayor parte de esos elementos han estado en funcionamiento durante todo el ejercicio, procedería haber calculado las amortizaciones por todo 2001, por lo que la dotación a la amortización y las pérdidas del ejercicio 2001 están infravaloradas en aproximadamente 605.700 euros.

La empresa contratista de las obras de construcción del circuito de velocidad, analizadas en anteriores informes de la Sindicatura de Cuentas (proyecto de Terminación obras circuito 2ª Fase y su modificado nº 1 y complementario nº 2), ha presentado en junio de 2001 tres certificaciones de liquidación de las obras por un importe conjunto de 5.168.236 euros, incluido el IVA. La liquidación final, está basada en la propuesta de liquidación de junio de 2000 que el director de las obras presentó a la sociedad, y en la que se explican las diferencias más relevantes existentes entre el importe de los proyectos y el de la propuesta de liquidación *“una vez realizada la medición final de las obras realmente ejecutadas.”*

Por otra parte, la empresa constructora ha presentado durante noviembre de 2001 sendas facturas por intereses de demora por un total de 600.705 euros, correspondiendo 248.141 euros al ejercicio 2000 y 352.564 euros al ejercicio 2001, que la sociedad ha contabilizado en los gastos financieros del ejercicio 2001.

Recomendamos que con carácter general, tanto para las inversiones como para los gastos corrientes, la Sociedad establezca un sistema de control de los contratos firmados con terceros, de forma que se asegure el correcto cumplimiento de los mismos y se tenga en todo momento conocimiento de las obligaciones y derechos comprometidos.

En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre los bienes del inmovilizado material, recomendamos la elaboración de un inventario completo de bienes de la Sociedad, así como suscribir póliza de seguro que cubra el conjunto de instalaciones del circuito.

Hemos revisado la razonabilidad de las adiciones que se han producido durante el ejercicio mediante el análisis de la documentación justificativa. En algunos casos se ha observado que no se ha dado adecuado cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia ya que no se ha llevado a cabo la petición de ofertas alternativas.

Durante 2001 no se ha adjudicado ningún nuevo contrato de obra.

4.2.2 Deudores

El detalle de ese epígrafe al 31 de diciembre de 2001, expresado en euros, es el siguiente:

Clientes	1.277.945
Administraciones públicas	1.332.810
<i>H.P. deudora por diversos conceptos</i>	<i>1.327.727</i>
<i>H.P. retenciones y pagos a cuenta</i>	<i>5.083</i>
Provisiones	(17.385)
Total	2.593.370

Cuadro 3

Los saldos más significativos del epígrafe Clientes son los correspondientes a la venta de entradas y prestación de servicios, fundamentalmente el alquiler de la pista para entrenamientos y del resto de instalaciones del circuito a equipos deportivos y empresas del mundo del motor.

En H.P. deudora por diversos conceptos, se incluye principalmente el saldo de IVA a devolver del ejercicio 2001.

La Sociedad realiza análisis de las posibles provisiones a dotar, pero sin dejar constancia escrita de los procedimientos y criterios utilizados así como de las conclusiones alcanzadas. De acuerdo con la revisión realizada por esta Sindicatura, la provisión para insolvencias al 31 de diciembre de 2001 está infravalorada en 27.703 euros.

4.2.3 Tesorería

La composición de la tesorería de la Sociedad a 31 de diciembre de 2001, en euros, se muestra en el cuadro siguiente:

Caja	23.944
Bancos	493.800
Total	517.744

Cuadro 4

Los fondos correspondientes a la cuenta bancaria principal han sido remunerados con tipos de interés del 3,21% de media anual.

Se recomienda que los ingresos por ventas de entradas se realicen en todos los casos a través de una única cuenta bancaria, de uso restringido, disponiendo de la misma únicamente para transferir fondos a las cuentas operativas.

En 2001 se han pagado a través de la caja 1,14 millones de euros, que si bien representa una disminución respecto de la cifra del ejercicio anterior que fue de 1,31 millones de euros, sigue siendo muy elevada. En este sentido reiteramos la recomendación efectuada en el Informe del año anterior para el establecimiento de los sistemas y procedimientos precisos para que se reduzcan de forma sustancial los pagos en metálico y que se establezca como medida tendente a un mayor control el sistema de fondo fijo de caja, con instrucciones por escrito para su funcionamiento y con una adecuada segregación de las funciones de recuento, custodia de efectivo, pagos y su registro contable.

Con respecto a las cuentas en entidades financieras, tres de ellas, en contestación a nuestra solicitud de información, nos han comunicado que figura como persona autorizada para operar con las mismas el antiguo Director General, cuyo cese y revocación de poderes fueron acordados por el Consejo de Administración con fecha 18 de diciembre de 2001, e inscritos en el Registro Mercantil con fecha 14 de mayo de 2002. La Sociedad debe insistir y hacer las gestiones precisas ante las entidades financieras para subsanar esa situación.

4.2.4 Fondos Propios

Al cierre del ejercicio 2001 el capital social se encontraba representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 3.005,06 euros cada una. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana y se encontraban totalmente desembolsadas al cierre del ejercicio. El desembolso de 1.502.530 euros realizado durante 2001 estaba pendiente de inscripción en el Registro Mercantil en el momento de redactar este informe.

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas, el patrimonio de la Sociedad es inferior a la mitad del capital social. En consecuencia y al objeto de reequilibrar la situación patrimonial de la Sociedad, la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de

marzo de 2002 acordó la ampliación del capital social en la cantidad de 10.514.704,94 euros mediante la emisión de 3.499 nuevas acciones, a desembolsar mediante aportaciones dinerarias en efectivo antes del 31 de julio de 2002. Este acuerdo se publicó en el DOGV de 11 de marzo de 2002, estando pendiente de inscripción en el Registro Mercantil a la fecha de redactarse este informe.

4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los saldos y movimientos de ese epígrafe durante el ejercicio, expresados en euros, son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31-12-2000	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo al 31-12-2001
Subvenciones de capital	6.156.329	2.103.542	(655.398)	7.604.473
Otros ingresos a distribuir	3.759.653	-	(299.826)	3.459.827
Total	9.915.982	2.103.542	(955.224)	11.064.300

Cuadro 5

En Subvenciones de capital se recogen las concedidas por la Generalitat Valenciana de acuerdo con la Ley 12/2000, de Presupuestos para el ejercicio 2001 para financiar las inversiones de la Sociedad.

En Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios se registra la contrapartida de las inversiones correspondientes a la 1ª fase del Circuito que fueron contratadas y pagadas por la Generalitat Valenciana y en las que se subrogó la Sociedad en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 128/1998.

En el ejercicio 2001, se ha traspasado al resultado del periodo la parte proporcional de las subvenciones de capital y de otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, por un total de 955.224 euros, si bien este importe debería aumentarse en 110.677 euros si la amortización de ejercicio se hubiera calculado de forma adecuada, tal como se indica en el apartado 4.2.1

Por otra parte, durante 2001 se han vendido dos vehículos de competición financiados con subvenciones, no habiéndose traspasado a resultados la parte pendiente de imputar a la fecha de venta, que ascendía a 80.135 euros.

4.2.6 Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito reflejadas en el balance se componen de los intereses devengados pendientes de pago a corto plazo y el importe de los préstamos y créditos, cuya composición al 31 de diciembre de 2001, con detalle de sus vencimientos, de acuerdo con los respectivos contratos, es la siguiente, en euros:

Entidad financiera	A corto plazo	A largo plazo				
	2002	2003	2004	2005	Resto	Total
Banesto	781.316	781.316	781.316	781.316	4.687.893	7.031.841
Bancaja	721.214	721.214	721.214	721.214	3.606.075	5.769.717
Caja Madrid	1.803.036	1.803.036	1.803.036	1.803.036	9.916.701	15.325.809
BSCH	601.012	601.012	601.012	601.012	3.606.072	5.409.108
DBK	-	-	-	-	13.821.868	13.821.868
Bancaja	656.298	-	-	-	-	-
Intereses a corto	164.872	-	-	-	-	-
Total	4.727.748	3.906.578	3.906.578	3.906.578	35.638.609	47.358.343

Cuadro 6

Las características más significativas de las pólizas de crédito y de los préstamos se muestran en el cuadro siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Entidad financiera	Fecha contrato	Último vencimiento	Importe (límite)	Importe disponible	Condiciones
<i>Préstamos</i>					
Banesto	26-5-99	2011	7.813.157	-	Euribor (3m)+0,10%
Bancaja	10-12-99	2010	7.212.145	-	Variable BEI + 0,20%
Caja Madrid	7-7-99	2011	18.030.363	-	Euribor (3m)+0,15%
BSCH	10-11-99	2011	6.010.120	-	Euribor (3m)+0,10%
DBK	8-5-01	2013	13.823.250	-	Euribor (6m) + 0,05%
<i>Créditos</i>					
Bancaja	7-5-00	2002	1.502.530	846.232	Euribor + 0,1%
Banco Valencia	7-5-00	2002	1.502.530	1.502.530	Euribor + 0,1%

Cuadro 7

Existe una diferencia de 1.382 euros entre el importe concedido por DBK y el importe contabilizado, ya que en este último se han descontado las comisiones, cuando hubiera sido más apropiado la imputación de las mismas a los gastos del ejercicio.

Todos los préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Durante 2001 se han renovado las dos pólizas de crédito a corto plazo de un importe máximo para cada una de ellas de 1.502.530 euros.

4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias

El cuadro siguiente muestra en euros la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

GASTOS	2001	2000	Variación
Aprovisionamientos	1.023.178	1.545.831	(33,8%)
Gastos de personal	712.941	964.525	(26,1%)
Dotación para amortizaciones	2.883.039	2.432.314	18,5%
Variación provisiones tráfico	-	19.236	(100,0%)
Otros gastos de explotación	10.734.103	11.003.864	(2,5%)
Servicios exteriores	4.357.159	3.891.320	12,0%
Tributos	189.286	(832.168)	(122,7%)
Otros gastos de gestión	6.187.658	7.944.712	(22,1%)
Beneficios de explotación	-	-	
Gastos financieros y asimilados	2.937.459	1.964.343	49,5%
Resultados financieros positivos	-	-	-
Beneficios de las actividades ordinarias	-	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	22.814	16.924	34,8%
Gastos extraordinarios	1.918	661.097	(99,7%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	111.081	245.754	(54,8%)
Resultados extraordinarios positivos	823.584	-	-

INGRESOS	2001	2000	Variación
Importe neto cifra negocios	6.462.772	6.797.688	(4,9%)
Aumento de existencias	63.372	-	-
Ingresos accesorios y otros	35.017	50.765	(31,0%)
Subvenciones oficiales	171.332	44.354	286,3%
Pérdidas de explotación	8.620.768	9.072.963	(5,0%)
Otros intereses e ingresos asimilados	259.606	62.506	315,3%
Resultados financieros negativos	2.677.853	1.901.837	40,8%
Pérdidas de las actividades ordinarias	11.298.621	10.974.780	3,0%
Beneficios enajenación inmovilizado	4.173	265	1480,7%
Subv. de capital trasferida al resultado	955.224	784.105	21,8%
Resultados extraordinarios negativos	-	139.404	(100,0%)
Pérdidas antes de impuestos	10.475.037	11.114.204	(5,8%)
Resultado del ejercicio (pérdidas)	10.475.037	11.114.204	(5,8%)

Cuadro 8

El Director General propuso a la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 7 de julio de 2000, la convocatoria de concursos públicos en 2001 para la contratación de los servicios de limpieza, seguridad, ETT, azafatas, ambulancias y servicios médicos y bomberos, con un presupuesto global previsto de 871.467 euros, más el coste por hora para determinados servicios. No se han realizado los concursos públicos propuestos

para 2001, habiéndose limitado los procedimientos seguidos a la solicitud en ciertos casos de ofertas alternativas, pero sin plasmar en informes los criterios de evaluación y propuestas de adjudicación y no siempre formalizándose contratos por escrito.

Con objeto de mejorar los procedimientos administrativos y de control interno deben establecerse procedimientos por escrito en los que se contemplen todos los trámites que deben seguir los expedientes de contratación, de acuerdo con la legalidad vigente en cada caso, y se apliquen los principios de publicidad y concurrencia.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

El cuadro siguiente muestra, en euros, la composición de este epígrafe:

Concepto	Importe
Consumo de mercaderías	(76.004)
Consumo de materias primas y consumibles	109.078
Otros gastos externos	990.104
Total	1.023.178

Cuadro 9

En Otros gastos externos se contabilizan fundamentalmente diversos servicios contratados para la asistencia en la celebración de eventos deportivos, tales como servicios médicos, ambulancias, comisarios, directores de carrera, bomberos, etc.

4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal totales, incluidos los de personal propio y personal eventual, han experimentado en el año 2001 una disminución del 26,1 % con respecto al año 2000, producida principalmente por el hecho de que la Sociedad ha dejado de gestionar la escuela de vela, y de imputarse el gasto de personal de ese centro.

Con fecha 3 de marzo de 2001 el Consejo de Administración aprobó la tabla salarial del personal de la sociedad estableciendo un incremento del 2 % de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2001. No obstante, el presupuesto de gastos de personal ascendía a 558.941 euros y finalmente el gasto incurrido ha sido de 712.940 euros; no hemos obtenido evidencia de la preceptiva aprobación de la modificación.

Hemos efectuado una revisión de los procedimientos utilizados para la selección de empleados con objeto de verificar si cumplen con los requisitos que se estiman razonables para seleccionar personal: publicidad, concurrencia y capacidad. Hemos comprobado que no queda evidencia de la aplicación adecuada de dichos requisitos.

La Sociedad no dispone de un organigrama desarrollado ni de manuales de funciones y procedimientos que definan las tareas a realizar por cada persona y departamento estableciendo las correspondientes responsabilidades y los canales de comunicación, por lo que recomendamos su elaboración

4.4.3 Servicios exteriores

El cuadro siguiente muestra, en euros, el detalle de los gastos por servicios exteriores incurridos por la Sociedad en el ejercicio:

Reparaciones y conservación	1.747.649
Otros servicios	779.785
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	736.991
Servicios de profesionales independientes	459.786
Suministros	162.445
Arrendamientos y cánones	160.796
Servicios bancarios y similares	155.083
Primas de seguros	127.348
Transportes	27.276
Total	4.357.159

Cuadro 10

Hemos revisado una muestra de facturas y de la revisión efectuada sobre la documentación soporte de estos gastos cabe destacar que en general, aunque con alguna excepción, consta la conformidad del gasto por el encargado del departamento correspondiente, pero casi nunca la de aprobación del mismo por el Director General, independientemente de su naturaleza o cuantía; tampoco suele constar evidencia de los controles referentes a la comprobación de las facturas. Por otra parte, no siempre se formalizan contratos para operaciones por cuyo importe sería recomendable. A la vista de estas observaciones reiteramos la recomendación de que se elabore un manual de procedimientos administrativos y contables.

Además, la revisión efectuada sobre estos gastos ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada imputación contable de los mismos según su naturaleza, con las observaciones que se señalan a continuación:

- En la cuenta de Reparaciones y conservación se han detectado facturas por un importe total de 223.447 euros que corresponden al ejercicio 2000.
- En la cuenta de Servicios profesionales independientes se ha detectado honorarios de arquitectos por importe de 55.684 euros que correspondería contabilizar en el inmovilizado, y que el gasto de vigilancia del mes de noviembre de 2001, por importe de 16.848 euros, se ha contabilizado en 2002.

En la cuenta de Publicidad destaca el importe de 388.585 euros por servicios publicitarios pagados a la Agència Valenciana de Turisme, según convenio de fecha 16 de marzo de 2001.

En Otros servicios se recogen entre otros, los de limpieza por 257.597 euros, para cuyo servicio no se ha formalizado contrato, gastos derivados de la celebración de eventos deportivos (catering, gasolina) por 116.983 euros, así como los de material para carreras por importe de 232.990 euros, imprenta, gasolina, gastos de viaje, etc.

4.4.4 Otros gastos de gestión corriente

El cuadro siguiente muestra, en euros, el detalle de este epígrafe:

Gastos derechos participación en competiciones	3.773.555
Patrocinio deportivo	2.381.927
Otros	32.176
Total	6.187.658

Cuadro 11

La cuenta “Gastos derechos de participación en competiciones” incluye, entre otros gastos, los derivados del contrato suscrito entre Circuito del Motor como promotor y Dorna-TWP por un importe de 2.823.701 euros (IVA excluido) en el año 2001 para la celebración del GP de Motociclismo de la Comunidad Valenciana. En virtud de este contrato el promotor organiza y promueve el evento y Dorna-TWP se compromete a aportar no menos de trece pilotos de una aceptable categoría en 500, 250 y 125 cc. El contrato se formalizó en 1999 con una duración de 5 años, hasta 2003, incrementándose el precio en un 5% anual. El día 17 de septiembre de 2000 se firmó una prórroga por tres años más, hasta el ejercicio 2006, de manera que la Sociedad ha comprometido las cantidades para los próximos ejercicios que se muestran en el cuadro 12.

También incluye esa cuenta los gastos derivados del contrato, con vigencia hasta 2004, suscrito con PACIFIC INVESTMENT TRUST BV (PIT) para la celebración del Mundial de Superbikes por 440.000 euros (IVA excluido) para el año 2001. El contrato inicial firmado con PIT el 10 de diciembre de 1999 establece un incremento anual de los honorarios de un 10%, pero también contempla la posibilidad de reajustar los mismos anualmente en función de los resultados económicos del evento organizado.

En el cuadro siguiente se muestran los compromisos económicos de acuerdo con los incrementos inicialmente previstos.

Año	DORNA - TWPT		PIT
	Importe en dólares	Euros al cambio de 31/12/01	Importe en euros
2002	2.546.775	2.889.571	484.000
2003	2.674.114	3.034.050	532.400
2004	2.807.819	3.185.751	585.640
2005	2.948.210	3.345.039	-
2006	3.095.621	3.512.292	-
Total	14.072.539	15.966.703	1.602.040

Cuadro 12

La partida “Patrocinio deportivo”, recoge los contratos de patrocinio que realiza Circuito del Motor con el objeto de promocionar el circuito y los pilotos de la Comunidad, en los ámbitos del motociclismo y del automovilismo.

Hemos revisado seis de los contratos firmados en 2001 por importe de 2.116.043 euros, lo que representa una muestra de 88,8 % sobre el total de la cuenta. Los contratos están firmados por el Director General, que tiene poderes para ello, pero dada su importancia debería darse cuenta de los mismos a la Comisión ejecutiva o al Consejo de Administración. El soporte documental de estos expedientes de gasto consistía en el contrato y las facturas, en las que normalmente consta la fecha de entrada, pero muestran sin identificar la rúbrica de conformidad con las mismas.

El seguimiento del cumplimiento, durante 2001, de parte de las cláusulas contractuales (las que se refieren a la participación en eventos deportivos de los pilotos promocionados) se realiza desde el departamento de prensa. Sería recomendable que en el expediente se incluyera una relación acreditada de actos o eventos en los que las empresas contratistas hayan promocionado o patrocinado al circuito o a los pilotos, así como acreditación de que se han reservado los espacios publicitarios pactados y cuanto soporte documental contribuya a controlar que se ha dado adecuado cumplimiento a lo contratado.

En la contabilización del patrocinio firmado con la sociedad Valencia Basket Club S.A.D., por un total de 420.708 euros para el periodo mayo de 2001 hasta fin de 2002, no se han calculado correctamente la periodificación del gasto habiéndose imputado al ejercicio 2001, 185.453 euros que corresponden al ejercicio 2002.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos derivados de la explotación comercial del circuito han ascendido a un importe total de 6.462.771 euros, siendo su detalle, en euros:

Venta de entradas	2.999.065
Prestaciones de servicios	3.396.073
Ingresos por publicidad y otros	67.633
Total	6.462.771

Cuadro 13

La Sindicatura ha analizado los ingresos por Venta de entradas para el principal evento del año, el Gran Premio de motociclismo, prueba que representa el 86,8% de los ingresos por ventas. Del análisis efectuado se desprende que los procedimientos de control de dichos ingresos son razonables y han sido adecuadamente contabilizados.

La Sociedad ha utilizado básicamente el sistema de venta anticipada de entradas a través de Servientrada. Con periodicidad prácticamente diaria este servicio de Bancaja ingresó lo recaudado y envió informes de la venta realizada.

Por este sistema se vendieron para ese evento un total de 33.308 entradas, habiéndose obtenido un importe aproximado de 1.599.384 euros. El resto de entradas, por importe de 1.003.454 euros, se vendieron a través de El Corte Inglés y en el propio Circuito.

La cuenta de Prestaciones de servicios, por importe de 3.396.073 euros, recoge los ingresos derivados de alquileres de las diversas instalaciones del circuito, organización de actividades, campañas de verano, patrocinio, inscripciones, servicios de catering, etc. De la revisión efectuada sobre una muestra de facturas se desprende una adecuada formalización y contabilización, salvo diversos defectos de periodificación temporal detectados cuyo efecto en las cuentas anuales no es significativo.

4.5 Situación tributaria

La revisión efectuada por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto una adecuada gestión y liquidación por parte de la Sociedad de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, debe precisarse que, de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Debido a una actuación inspectora por parte de la AEAT, el 27 de junio de 2001 se incoó acta de conformidad en relación a la liquidación del IVA correspondiente al ejercicio 2000. La consecuencia más importante, fue la reducción del importe de la cuenta "H.P. deudor IVA" en 111.081 euros.

De acuerdo con los artículos 102 y 104 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Sociedad ha aplicado en el ejercicio 2001 una prorrata provisional del 84% y definitiva del 78%, en la deducción de las cuotas soportadas del IVA.

Con fecha 2 de octubre de 2001 la Sociedad presentó recurso de reposición contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Cheste respecto al IBI de los ejercicios 2000 y 2001. La Alcaldía-Presidencia dictó resolución el 2 de mayo de 2002, estimando parcialmente dicho recurso y anulando la liquidación del IBI del ejercicio 2000. El IBI del ejercicio 2001, por importe de 216.003 euros, ha sido pagado por la Sociedad durante el ejercicio 2002, no figurando la correspondiente provisión en las cuentas de 2001, con el consiguiente efecto en los resultados de dicho ejercicio.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Según consta en la certificación que se nos ha facilitado, la Junta General Ordinaria aprobando las cuentas anuales del ejercicio 2001 se celebró el 1 de julio de 2002, siendo el plazo para ello el 30 de junio. Recomendamos que se preste atención al cumplimiento de los plazos establecidos en las disposiciones vigentes.
- b) Con objeto de tener un control adecuado sobre sus activos, la sociedad debería disponer de un inventario permanentemente actualizado de su inmovilizado y suscribir una póliza de seguro que cubra el conjunto de instalaciones del circuito.
- c) Durante el ejercicio 2001 la Comisión ejecutiva no se ha reunido en ninguna ocasión. Recomendamos que se dé cumplimiento a lo establecido en los estatutos sociales y la comisión ejecutiva se reúna al menos cada dos meses.
- d) En relación con el contenido de la memoria, se recomienda que los movimientos del inmovilizado distingan los traspasos entre cuentas del resto de operaciones de adquisiciones y bajas. Asimismo, el cuadro de financiación debe incluir las cifras correspondientes al ejercicio anterior.
- e) Es conveniente que los ingresos por ventas de entradas se realicen en todos los casos a través de una única cuenta bancaria de uso restringido a tal fin.
- f) Para facilitar la gestión y el adecuado control interno, la Sociedad debe elaborar un manual de procedimientos donde se contemplen, entre otras cuestiones:
 - Definición del organigrama y descripción de las funciones y tareas de cada persona y departamento, estableciendo las correspondientes responsabilidades y relaciones entre departamentos.
 - Los trámites que deben seguir los expedientes de contratación, de acuerdo con la legalidad aplicable en cada caso, y que al menos recojan de forma adecuada la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.
 - El contenido de los expedientes de contratación, dotándolos de suficiente soporte documental de forma que se pueda hacer el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales y se tenga conocimiento en todo momento de los derechos y obligaciones comprometidas.

- Los procedimientos detallados de control al cierre del ejercicio, que aseguran la adecuada periodificación e imputación de las operaciones al ejercicio que les corresponde de acuerdo con el principio del devengo, evitándose los errores detectados y comentados en los apartados anteriores del informe.
- El contenido de los expedientes personales de los empleados, en los que se recopile toda la documentación pertinente, convenientemente actualizada, sobre aspectos laborales, académicos y familiares.
- Los procedimientos relacionados con la caja, en particular: frecuencia de arqueo, segregación de las funciones de custodia y contabilización, restricciones con objeto de reducir los pagos en efectivo, implantación de un sistema de fondo fijo, etc.